



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

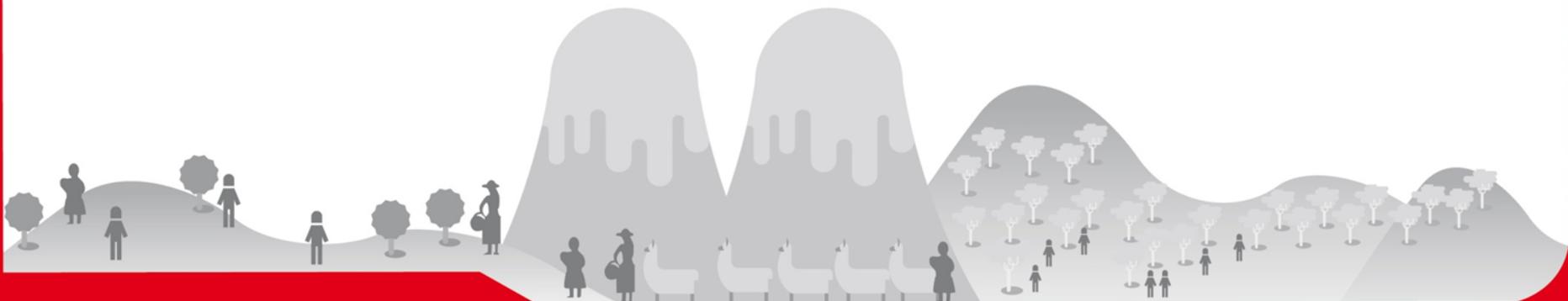
Viceministerio de Gestión Ambiental,
Dirección General de Calidad Ambiental



SITUACIÓN ACTUAL Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Ing. Marco Tinoco Venero

05.04.2015







ALCANCE Y ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

**GESTIÓN Y MANEJO
DE RESIDUOS
SÓLIDOS**

**PASOS DE
PROYECTOS DE
INVERSIÓN
PÚBLICA**

**MECANISMOS
FINANCIAMIENTO
DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN
PÚBLICA**

**PUNTOS CLAVE
PARA EL
FINANCIAMIENTO
PIPs EN RRSS**



GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Aspectos Legales:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- ✓ D.L. 1065, Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos
- ✓ D.S. 057 – 2004 – PCM
- ✓ Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores
- ✓ RM N° 005 – 2010 – MINAM, Reglamenta la Ley que regula la actividad de los recicladores
- ✓ D.S. N° 003 – 2013 – VIVIENDA, Reglamento de la gestión y manejo de residuos de las actividades de construcción y demolición.
- ✓ D.S. N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional Gestión y Manejo RAEE.
- ✓ Resolución N° 027 – 2013/SBN
- ✓ NTP 900.064
- ✓ NTP 900.065

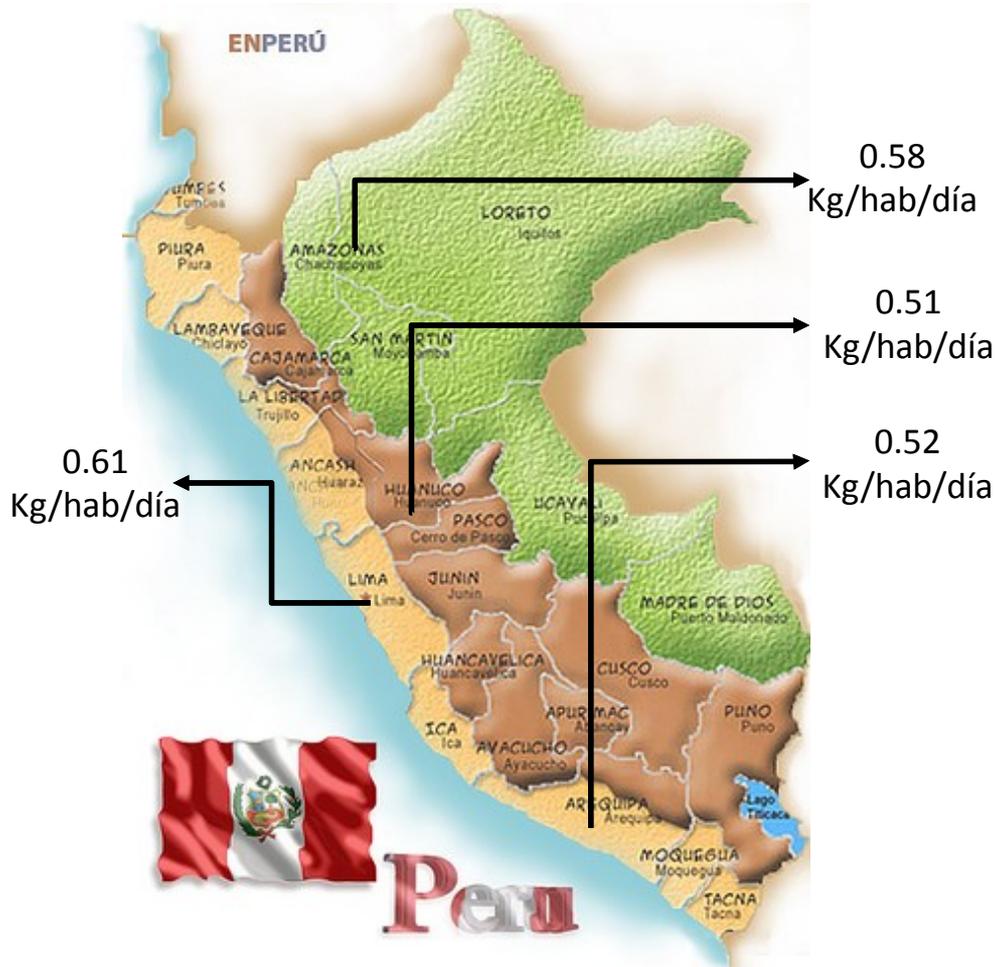
Normatividad
Ambiental



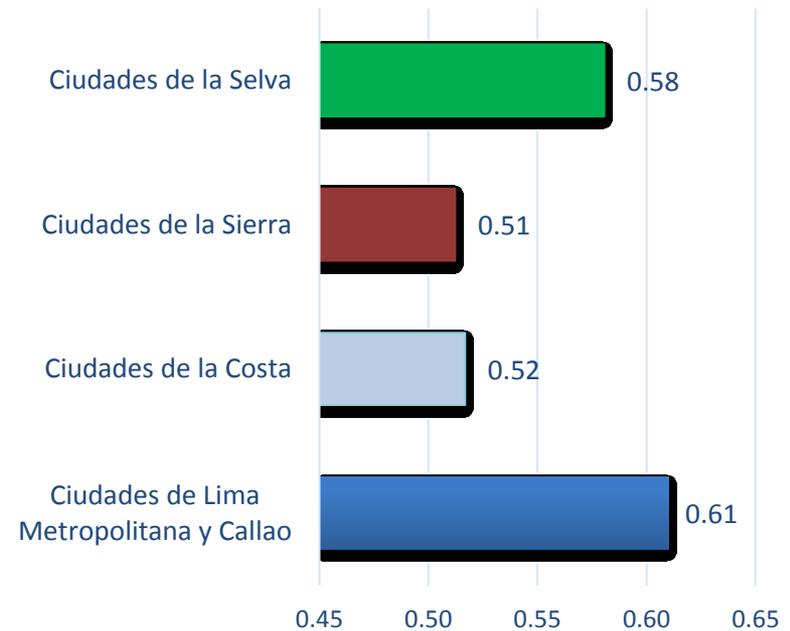


1. Ámbito Municipal

• Generación Per Cápita de Residuos Sólidos Domiciliarios

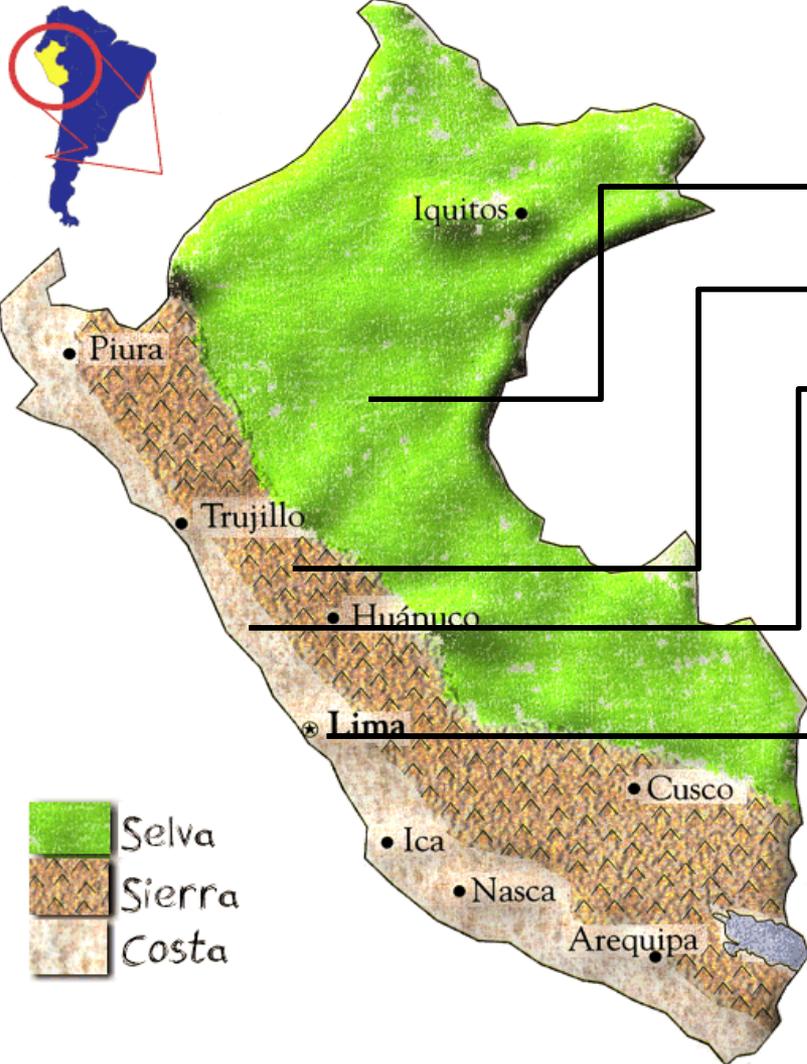


Generación Per Cápita de residuos sólidos domiciliarios de acuerdo a regiones naturales (Kg/hab/día)

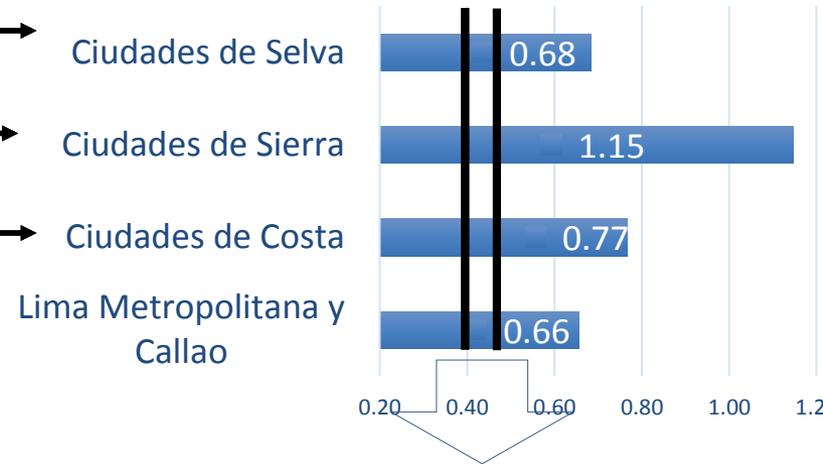




1. Ámbito Municipal - Servicio de barrido de calles



Cobertura Barredores por cada 1000 habitantes

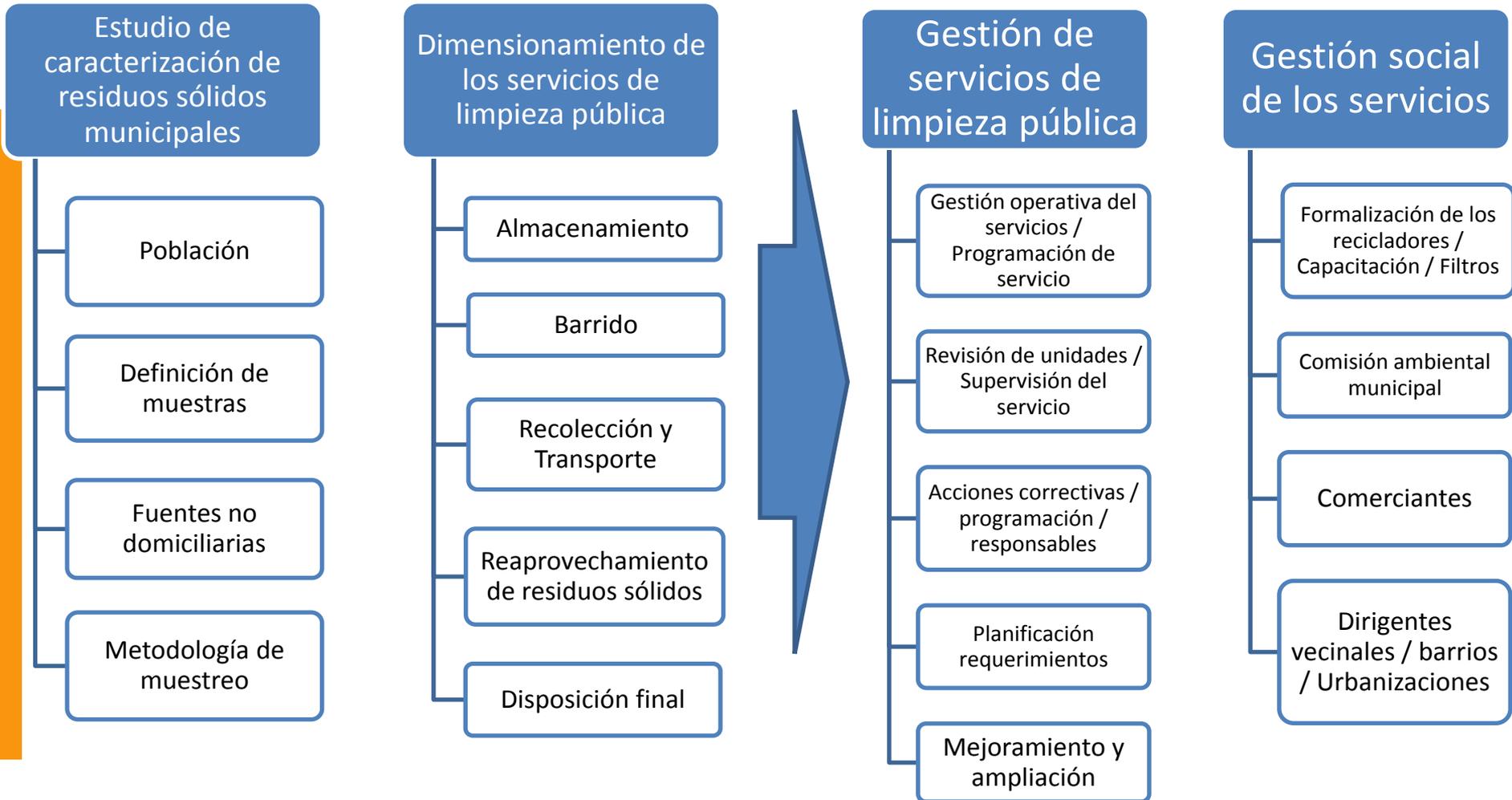


**RANGO RECOMENDADO POR EL CEPIS:
0.40 – 0.50 BARREDORES POR CADA 1000
HABITANTES**

**PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
PÚBLICA SE CONSIDERA EL BARRIDO EN
VÍAS ASFALTADAS**



GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES





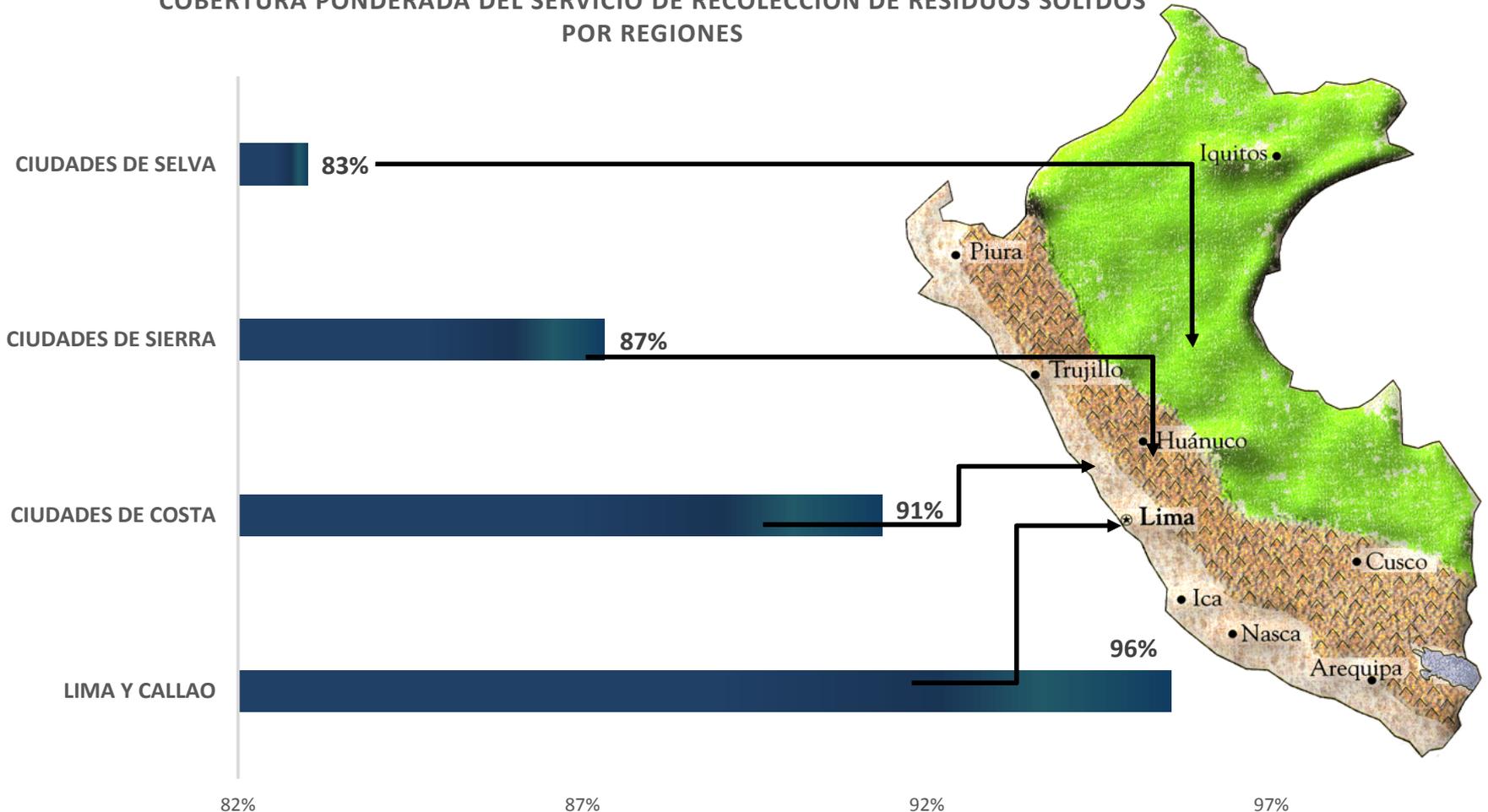
Ámbito Municipal - Servicio de recolección de residuos sólidos municipales





1. Ámbito Municipal - Servicio de recolección de residuos sólidos municipales

COBERTURA PONDERADA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS POR REGIONES





GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

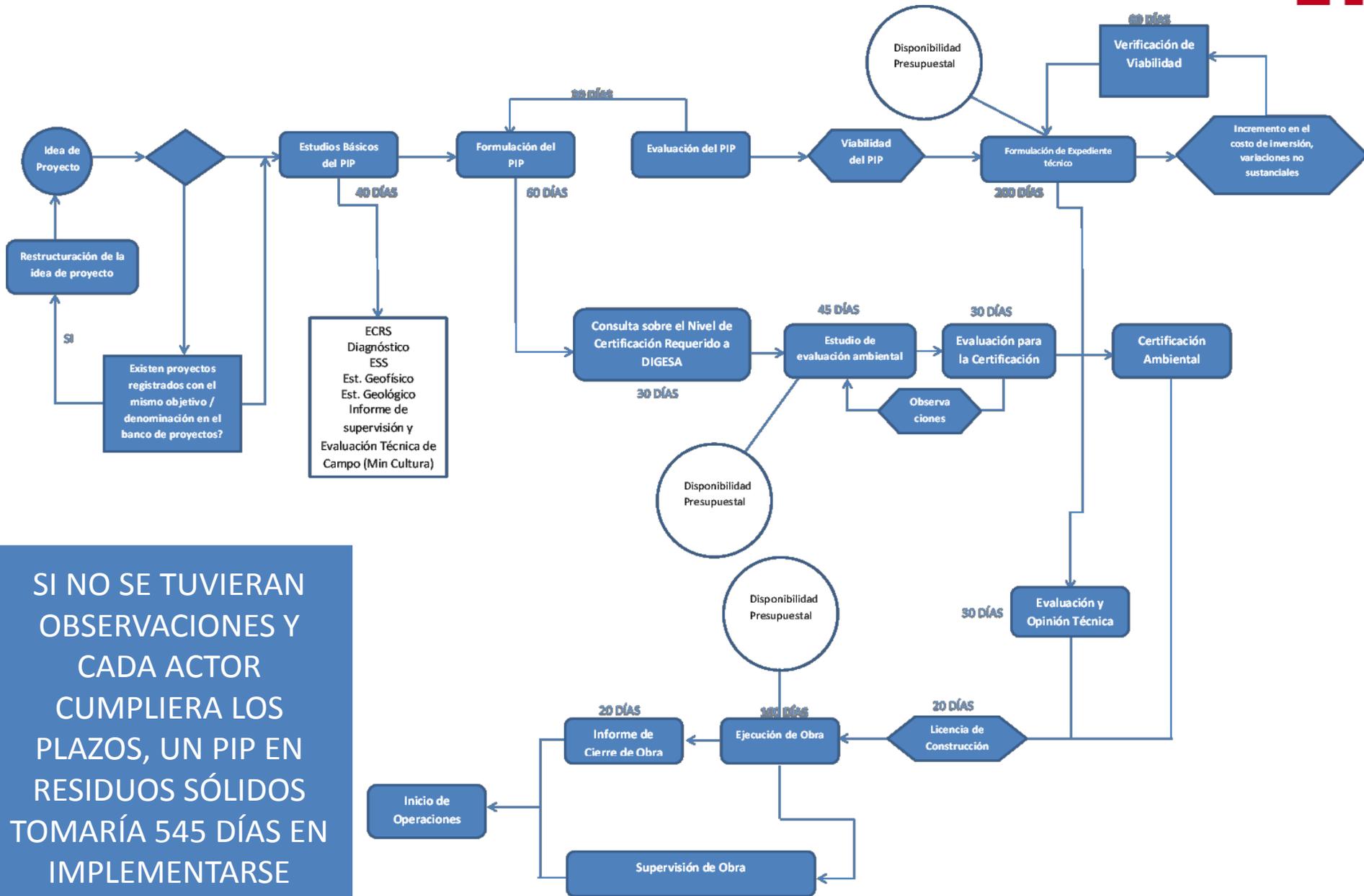
PUENTES
ELECTRIFICACIÓN
AGUA POTABLE
CARRETERAS
HOSPITAL
TORRENTES
PROYECTO
EDUCACIÓN
NUTRICIÓN
MEDIO AMBIENTE
RESIDUOS
etc.

Proyectos de Inversión Pública



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**







FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS





FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL



El Peruano / Domingo 6 de diciembre de 2015

NORMAS LEGALES

568041

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY Nº 30372

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016

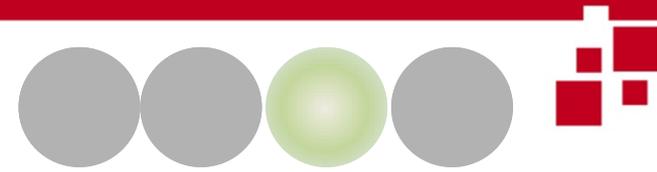
CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2016

| | |
|--|---|
| Distribución del gasto del presupuesto del sector público por nivel de gobierno y genérica del gasto. | 2 |
| Distribución del gasto del presupuesto del sector público por nivel de gobierno y funciones. | 3 |
| Distribución del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento. | 4 |
| Distribución del gasto del presupuesto del sector público por pliegos del Gobierno Nacional a nivel de productos, proyectos y actividades. | 5 |
| Distribución del gasto del presupuesto del sector público por gobierno regional a nivel de productos, proyectos y actividades. | 6 |
| Distribución del gasto del presupuesto del sector público por gobiernos locales y genéricas del gasto. | 7 |
| Distribución del gasto del presupuesto del sector público por programas presupuestales y pliegos. | 8 |

- 1.3 Las subvenciones y cuotas internacionales a ser otorgadas durante el Año Fiscal 2016 por los pliegos presupuestarios están contenidas en los anexos: "A: Subvenciones para Personas Jurídicas - Año Fiscal 2016" y "B: Cuotas Internacionales - Año



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL

Artículo 41° Recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, FED y Otros

- por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114.
- c) En el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), y hasta por la suma de S/. 1 000 000 000,00 (UN MIL MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL -OBJETIVOS

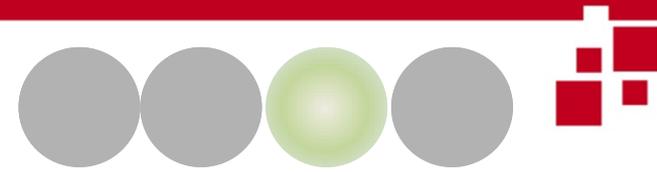
Seleccionar los PIPs para su ejecución, y las propuestas para elaborar estudios de preinversión, mediante el financiamiento o cofinanciamiento otorgado por el FONIPREL en el marco de la Ley N° 29125 Ley que establece la implementación y el funcionamiento de FONIPREL

y

La Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, que dispone la ejecución de Proyectos de Inversión Pública con la participación del sector privado – Mecanismo de obras por impuestos.

FONIPREL RECURSOS DEL ESTADO

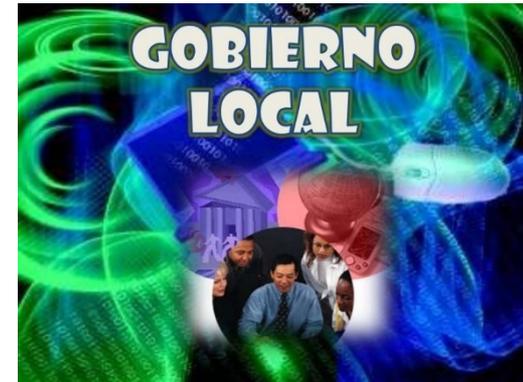
FONIPREL OBRAS POR IMPUESTOS



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR

Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, y adicionalmente, a las Mancomunidades Municipales, Mancomunidades Regionales y Juntas de Coordinación Regional, respectivamente, en todo cuanto les sea aplicable.





FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DESTINO DE RECURSOS (PRIORIDADES)

Prioridades de Infraestructura Social

- *Servicios de salud básica;*
- *Desnutrición infantil;*
- *Servicios de educación básica;*
- *Seguridad Ciudadana*

Prioridades de Infraestructura Económica

- *Servicios de saneamiento;*
- *Infraestructura vial;*
- *Electrificación rural;*
- *Infraestructura agrícola;*
- *Telecomunicación rural;*
- *Desarrollo de capacidades para la gestión integral de cuencas*
- *Apoyo al desarrollo productivo para zonas comprendidas en el ámbito del VRAEM, Huallaga y zonas de frontera;*
- *Prevención y mitigación de desastres.*



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (ESTRATOS Y DISTRIBUCIÓN)

Tipos de gobierno (Regional o Local)

Necesidades que enfrenta la población

Las necesidades que enfrenta su población (en términos de infraestructura y acceso a servicios básicos, del censo de población y vivienda INEI 2007 y Mapa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años a nivel Provincial y distrital INEI 2009).





FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (ESTRATOS Y DISTRIBUCIÓN)

DISTRIBUCIÓN DE MONTOS PARA INVERSIÓN 2015

| RUBRO | MONTO TOTAL S/. |
|---|---------------------------|
| Rubro A: Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales | <u>154'000,000</u> |
| <i>Rubro A-1 Muy Alta necesidad</i> | 62'000,000 |
| <i>Rubro A-2 Alta Necesidad</i> | 62'000,000 |
| <i>Rubro A-3 Necesidad Media</i> | 30'000,000 |
| Rubro B: Gob. Regionales, Mancomunidades Regionales, Juntas de Coord. Interregional y Asociaciones de Gobiernos Regionales | 154'000,000 |
| <i>Rubro B-1 Muy Alta necesidad</i> | 62'000,000 |
| <i>Rubro B-2 Alta Necesidad</i> | 62'000,000 |
| <i>Rubro B-3 Necesidad Media</i> | 30'000,000 |
| RESERVA PARA INCREMENTO DE COSTOS(*) | 34'000,000 |
| TOTAL S/. | <u>342'000,000</u> |



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (ESTRATOS Y DISTRIBUCIÓN)

DISTRIBUCIÓN DE MONTOS PARA ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN 2015

| RUBROS | MONTO TOTAL S/. |
|--|--------------------------|
| <i>Rubro A: Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales</i> | <i>19'000,000</i> |
| <i>Rubro A-1 Muy Alta Necesidad</i> | <i>8'000,000</i> |
| <i>Rubro A-2 Alta Necesidad</i> | <i>8'000,000</i> |
| <i>Rubro A-3 Necesidad Media</i> | <i>3'000,000</i> |
| <i>Rubro B: Gob. Regionales, Mancomunidades Regionales, Juntas de Coord. Interregional y Asociaciones de Gobiernos Regionales.</i> | <i>19'000,000</i> |
| <i>Rubro B-1 Muy Alta Necesidad</i> | <i>8'000,000</i> |
| <i>Rubro B-2 Alta Necesidad</i> | <i>8'000,000</i> |
| <i>Rubro B-3 Necesidad Media</i> | <i>3'000,000</i> |
| TOTAL S/. | <u>38'000,000</u> |



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS (ESTRATOS Y DISTRIBUCIÓN)

TASAS MÁXIMAS DE COFINANCIAMIENTO

| Rubro | Estratos de Recursos | | |
|---|----------------------|------------|---------|
| | Menos RR. | RR. Medios | Más RR. |
| Rubro A: Gobiernos Locales y Mancomunidades Municipales | | | |
| <i>Rubro A-1 Muy Alta Necesidad</i> | 99.9 | 90 | 25 |
| <i>Rubro A-2 Alta Necesidad</i> | 99.9 | 85 | 25 |
| <i>Rubro A-3 Necesidad Media</i> | 95 | 80 | 25 |
| Rubro B: Gobiernos Regionales, Juntas de Coordinación Interregional y Asociaciones de Gobiernos Regionales y Mancomunidades Regionales | | | |
| <i>Rubro B-1 Muy Alta Necesidad</i> | 99.9 | 90 | 25 |
| <i>Rubro B-2 Alta Necesidad</i> | 99.9 | 85 | 25 |
| <i>Rubro B-3 Necesidad Media</i> | 95 | 80 | 25 |



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – CONCURSO (INVERSIÓN)

PRESENTAR SÓLO PIPs VIABLES EN EL BANCO DE PROYECTOS

LAS ENTIDADES PUEDEN PRESENTAR PROGRAMAS O CONGLOMERADOS

PROYECTOS DEBEN ESTAR PRIORIZADOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO GL O GR, MANCOMUNIDADES O JUNTAS DE COORDNACIÓN REGIONAL

NO SE ADMITEN PROYECTOS: EN ETAPA DE EJECUCIÓN ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN EN ELABORACIÓN O PROCESO DE CONTRATACIÓN

A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS GL O GR DECLARADOS DE MUY ALTA NECESIDAD



FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS (Inversión)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS TIPOLOGÍAS

- Solicitud de postulación (Formato 1, 1 A o 1B Según corresponda)
- Cronograma físico y financiero
- Declaración jurada de no duplicidad y Registro en el Banco de Proyectos de acuerdo al SNIP
- Copia del PIP con anexos

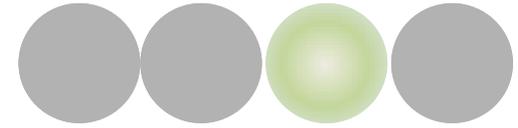


FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS (Inversión)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE LA PROPUESTA (Proyectos de Limpieza Pública)

- Documento de Compatibilidad de uso del terreno para la Construcción del Relleno Sanitario por parte de la Municipalidad Provincial correspondiente.
- Opinión favorable de la ubicación del relleno sanitario por parte de DIGESA o DIRESA.
- Presentar documento sustentatorio que garantice la libre disposición de los terrenos para las obras generales (FORMATO N° SANE 01)
- Documento que indique el compromiso de cubrir al menos los costos de operación, mantenimiento y reposición de todo el horizonte del proyecto; el cual debe ser firmado por el Alcalde y el Jefe de planificación de presupuesto.

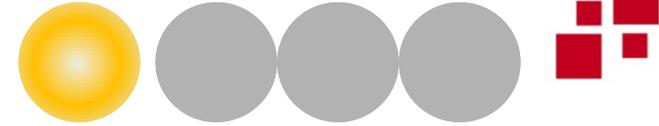


FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN RESIDUOS SÓLIDOS

FONIPREL – DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE PROPUESTAS (Estudios de Pre Inversión)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS TIPOLOGÍAS

- Solicitud de postulación (Formato N° 1 de las Bases).- Con firma original del alcalde o Gobernador Regional.
- Cronograma Físico y Financiero.
- Declaración jurada de no duplicidad.
- Información Requerida (Anexo 4 de las Bases).
- TdRs para la elaboración del PIP (firmada con Visto de la UF y OPI).
- Perfil profesional supervisor del estudio (Anx.5A de las Bases).
- Costo Total de la Propuesta.
- Para financiar factibilidad, Anexo 1 de las Bases.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

